

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

País:	República de Colombia
Programa:	Apoyo al desarrollo sostenible del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Contrato de Préstamo No.	BID No. 3104 / OC-CO
Tipo de Contratación:	Servicios de Consultoría – Firmas Consultoras (Personas Jurídicas)
Proceso:	SP No. BID-002-2022
Nombre de los servicios a contratar:	Realizar la Evaluación Final del Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

I. ANTECEDENTES

El 19 de diciembre de 2012, la Corte Internacional de la Haya profirió un fallo definitivo al litigio iniciado por el Gobierno Nicaragüense contra Colombia por la jurisdicción de los cayos, bancos y demás formaciones y la delimitación marítima del área que comprende el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y que según lo dispuesto en este fallo el área marítima de Colombia ha sido reducida.

La respuesta del Gobierno de Colombia se ha enmarcado en el apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-SAPSC, adoptado mediante Decretos 292, 753, 1191, 1810, 1943 y 2052 de 2013, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad del Archipiélago para generar alternativas de desarrollo sostenible. Dicho plan consta de dos etapas, la primera contempla acciones de corto y mediano plazo y la segunda de largo plazo. La primera está conformada por varias fases en las que se desarrollan programas de inversión, que implican acciones específicas al sector, entre otros: económico, infraestructura y transporte, comercio y turismo, vivienda, educación, salud y cultura.

En la segunda etapa del plan se encuentra la formulación del documento CONPES 3778 del 25 de octubre de 2013 que emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD\$70 millones de dólares americanos, destinado a financiar un programa que hace parte del apoyo sostenible al desarrollo Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con las inversiones planteadas, se proyectó mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes, proponiendo intervenciones que identifiquen y resuelvan los temas prioritarios para garantizar que se logre un futuro próspero para la población isleña entre 2013 y 2018.

A partir de ese documento CONPES, el 16 de diciembre de 2013, la República de Colombia, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Préstamo No. 3104/OC-CO para financiar el costo del “Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. El Organismo Ejecutor del Contrato de Préstamo es la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, siendo el responsable de la planificación, coordinación, administración, ejecución, monitoreo y evaluación integral del Programa.

De acuerdo con el CONPES 3778 – 2013 los objetivos específicos del programa son: i) mejorar las condiciones habitacionales de la población de menores ingresos y el ambiente urbano en el área central de la isla de San

Andrés y en las adyacencias de las principales playas; ii) ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento de las viviendas; iii) mejorar la infraestructura costera y la gestión de riesgos costeros; iv) apoyar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas; y v) fortalecer la institucionalidad para la sostenibilidad fiscal.

Para los logros de los objetivos generales y específicos, el Programa comprende los siguientes componentes, los fueron establecidos en el CONPES 3778-2013:

Componente 1: Desarrollo Urbano integral

- Mejoramiento de Barrios: Intervenciones de infraestructura urbana y desarrollo comunitarios incluye suministro de agua, mejoramiento vial, construcción de equipamientos sociales y deportivos, y apoyo a organización comunitaria.
- Revitalización del Centro Urbano de San Andrés y de las adyacencias de las principales playas: Comprende integración peatonal y vial de Spratt Bight, recuperación del espacio peatonal en el centro y las intervenciones urbanas adyacentes a las playas y se financiará la construcción de obras complementarias de mejoras de accesos, desarrollo de servicios y facilidades recreativas.

Componente 2: Provisión de accesos de los servicios de agua y saneamiento

El objetivo de este componente es ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos de agua y saneamiento en los barrios rurales ubicados en las zonas de La Loma, el Cove, y San Luis. Bajo este componente se financiarán acciones tendientes a mejorar los niveles de calidad y continuidad del servicio de agua potable, así como la extensión de las redes de distribución y de recolección de aguas servidas mediante el aprovechamiento ordenado del acuífero y la eliminación de descargas de aguas residuales al mismo.

La intervención consiste en el refuerzo de la capacidad de generación y tratamiento de agua en la Isla de San Andrés y la construcción y ampliación de sistemas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales nucleadas.

Componente 3: Mejora de la Infraestructura costera e incorporación de la gestión del riesgo por erosión costera en la planificación territorial.

- Mejora de la Infraestructura costera: Financiación de la recuperación de las playas y zonas de acantilados sujetas a problemas de erosión e inestabilidad.
- Apoyo a la gestión integrada del riesgo por erosión costera: incluye estudios de monitoreo en el sitio, sistema de análisis de riesgo por erosión costera, y capacitación en gestión integrada de riesgo por erosión e ingeniería costera.

Componente 4: Desarrollo Económico Social.

El objetivo es apoyar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del Archipiélago a través de programas de acceso al crédito y asistencia técnica.

Componente 5: Fortalecimiento de la Institucionalidad para la sostenibilidad fiscal

- Apoyo a la gestión tributaria: Se busca fortalecer la capacidad de recaudo, se apoyará la actualización del catastro inmobiliario, un diagnóstico de la estructura tributaria del departamento, fortalecimiento de los cobros coactivos y capacitación de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda.
- Fortalecimiento de la gestión de la inversión pública: Capacitación a funcionarios de la Gobernación en la identificación, análisis, y evaluación de proyectos; adicionalmente se implementará un sistema de seguimiento y monitoreo de avance en la ejecución física de proyectos.

Componente 6 – Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación.

Este, a su vez, tiene 4 subcomponentes: (i) los gastos de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP); (ii) la contratación de las auditorías; (iii) la estrategia y acciones de comunicación; y (iv) el monitoreo y evaluaciones (intermedia y final) del programa.

A la fecha el BID desembolsó a FINDETER el 100% de los recursos, equivalente a USD 70.000 millones, con los cuales se ejecutaron proyectos en los diferentes componentes.

En el marco de este Contrato de Préstamo, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD y FINDETER suscribieron el contrato No. 9677-SAPII013-281-2015, en virtud del cual la Financiera provee asistencia técnica al FNGRD – UNGRD para la ejecución del Programa, incluyendo administración de los recursos, la gestión financiera, técnica, operativa y de adquisiciones.

Dentro de las obligaciones establecidas en el referido contrato, en la Cláusula Novena se estipuló:

“(...)

6. Llevar a cabo los procesos de contratación de bienes, obras y los servicios de consultoría previstos en los documentos mencionados en el punto anterior, FINDETER elaborará términos de referencia y/o pliegos de condiciones y minutas necesarias para la contratación de la ejecución de los proyectos.

(...)

18. Contratar los servicios de consultoría para prestar, entre otros, los siguientes servicios: evaluación de término medio, transcurridos 24 meses o cuando se hayan desembolsado el 35% de los recursos del crédito; **Evaluación final, la cual incluye análisis de la ejecución financiera del Programa por componente y avance en el logro de los productos**; y la contratación de la Auditoría.” (Subraya y negrilla fuera de texto original)

La obligación de realizar evaluación final del programa se encuentra estipulada en la cláusula 5.01. del contrato de préstamo, y tiene el siguiente alcance:

- Análisis de la ejecución de la ejecución financiera del programa por componente y fuente de financiamiento.
- Avance en el logro de productos y resultados de la matriz de resultados. Efectividad en la aplicación del reglamento operativo.
- Nivel de cumplimiento en las cláusulas contractuales. Resumen del cumplimiento y resultados de plan de salvaguardas ambientales y sociales.
- Resumen de los resultados de las auditorías financieras del programa, adquisiciones, desembolsos y control interno.

- Una evaluación económica ex post, cuya finalidad es responder si el programa mediante las inversiones realizadas ha logrado: Aumentar el valor de las propiedades en las zonas intervenidas por el programa (tanto urbanas como rurales), ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos de agua y saneamiento.

II. ALCANCE DEL SERVICIO

El objetivo de esta consultoría es Realizar la evaluación final del Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – contrato de préstamo BID 3104/OC-CO.

Descripción del alcance:

La evaluación deberá realizar una valoración del programa, así mismo servir como insumo para el Reporte Final del Programa (PCR por sus siglas en inglés) a desarrollarse por el BID, conteniendo la información relevante de acuerdo a los criterios establecidos en las guías del PCR del BID de Relevancia (si el diseño fue adecuado y si hubieron algunos aspectos a lo largo de la ejecución que lo desviaron de su diseño original), Efectividad (si el proyecto alcanzó las metas de los indicadores establecidos y si dichos logros son atribuibles al programa), Eficiencia (si el uso que se hizo de los recursos fue el mejor uso en términos de rentabilidad) y Sostenibilidad (si los resultados alcanzados se mantendrán en el tiempo). Igualmente, debe analizar la ejecución del programa y se deben contemplar, al menos, las siguientes actividades:

Diseño y relevancia del programa

- Análisis del diseño del programa estableciendo si el diseño original del programa se mantuvo a lo largo de la ejecución y a qué se debieron posibles desviaciones en el diseño a lo largo de la ejecución.
- Análisis de la ejecución financiera del programa, por componente y fuente de financiamiento.
- Avance en el logro de productos, resultado, impacto y efectividad de la Matriz de resultados
- Efectividad en la aplicación del ROP.
- Nivel de cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Resumen de los resultados de las auditorías socio-ambientales y cumplimiento del 1) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); 2) Planes de Manejo de Impacto Social y Participación Ciudadana para la Apropriación y Sostenibilidad de las Intervenciones del Programa Apoyo (PMISPC); y 3) Planes de Gestión Social y Reputacional (PGSR).
- Resumen de los resultados de las auditorías del programa sobre estados financieros, adquisiciones, desembolsos y control interno.
 - Análisis de la adecuación y validez de los indicadores dados en el CONPES 3778 sección F, (específicos, medibles, alcanzables, realistas - SMART), tanto para resultados como para productos.
 - Análisis de riesgos del programa, las medidas de mitigación y su relevancia e implementación a lo largo de la vida del programa.
 - Análisis del modelo de ejecución del programa y el desempeño institucional de la unidad coordinadora y de los entes ejecutores.
 - Evaluación del desempeño de las instituciones involucradas en la ejecución del programa, incluyendo el apoyo y la supervisión brindada por parte del Banco.

Procesos del programa

- Análisis crítico de los cambios que la matriz de resultados (indicadores de producto y resultado, líneas de base, metas) ha sufrido durante la ejecución del programa, analizando las causas y consecuencias para la implementación y resultados finales. En el caso que hayan ocurrido cambios en la matriz de resultados, determinar la relevancia de estos.
- Evaluación de los indicadores de producto del programa obtenidos durante su ejecución, identificando cuantitativa y cualitativamente los alcances logrados en los marcos técnico, administrativo, financiero e institucional y su efectividad. Esta evaluación incluirá una amplia explicación de los logros (cómo se consiguieron, actividades relevantes, etc.)
- Identificación de los principales factores que incidieron en la implementación del programa y que contribuyeron o limitaron el logro y/o la relevancia de sus objetivos, incluyendo productos y resultados. Este análisis será la base para la definición de las lecciones aprendidas durante la ejecución del Proyecto, y las recomendaciones asociadas para futuros proyectos.
- Análisis del estado de cumplimiento de plazos, procedimientos establecidos y condiciones contractuales.
- Análisis del uso de sistemas locales (incluyendo adquisiciones) y procesos de comunicación entre los principales actores del programa.
- Descripción y evaluación del rol de los principales actores involucrados en el programa, incluyendo a los beneficiarios, que contemple los criterios de participación y apropiación del programa para el logro de los objetivos del programa.

Resultados del programa, Efectividad

- Análisis y efectividad de los resultados finales del programa y el logro de los objetivos específicos (si se alcanzaron los objetivos específicos y resultados previstos en la Matriz de Resultados al inicio del proyecto y sus modificaciones), a nivel cuantitativo y cualitativo.
- Identificación de los posibles impactos directos e indirectos del programa como resultado de la ejecución de las actividades que no fueron originalmente previstos.
- Evaluación de los indicadores de producto del programa obtenidos durante su ejecución, identificando cuantitativa y cualitativamente los alcances logrados en los marcos técnico, administrativo, financiero e institucional. Esta evaluación incluirá una amplia explicación de los logros (cómo se consiguieron, actividades relevantes, etc.)
- Análisis de la replicabilidad del programa. Determinantes clave para poder replicar con éxito el programa parcial o globalmente.
- Análisis de la atribución de los resultados del programa a las actividades implementadas, a nivel de los objetivos específicos. Evidencia de hasta qué grado los resultados alcanzados en la matriz de resultados fueron consecuencias de las intervenciones del programa. Este análisis se basará en otras experiencias en el país o literatura sobre programas similares que muestren la atribución de los resultados planteados como consecuencia de las actividades ejecutadas (productos).
- Levantamiento de insumos claves para la evaluación socioeconómica ex post
- Evaluación del uso y nivel de desembolso de recursos, incluyendo los criterios de eficiencia y transparencia.
- Descripción y valoración de los productos de conocimiento y divulgación resultado del programa, si han existido. Potenciales productos de conocimiento que podrían desarrollarse como parte de la experiencia del programa y lecciones aprendidas.

Sostenibilidad y conclusiones del programa

- Evaluación de la sostenibilidad del programa a nivel financiero, técnico, ambiental, institucional y social.
- Aspectos de salvaguardas ambientales y sociales que impactaron el proyecto (previstos en el diseño o hallazgos durante la implementación) y resolución de riesgos asociados. Análisis de las medidas que se previeron para mitigar los riesgos ambientales y sociales, acciones ejecutadas y pendientes de ejecución, adecuación de dichas acciones. Corroborar que no existen pasivos ambientales ni sociales que pudieran afectar la sostenibilidad del Programa. Proponer en su caso un plan de acción de remediación.
- Recopilación y sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas durante la ejecución del programa. Análisis de hallazgos a nivel técnico, social, organizacional, de actores del programa, fiduciarios, de gestión de riesgo, entre otros.
- Revisión, recopilación y análisis, en términos de la sostenibilidad social de los proyectos, de la conformación y funcionamiento de los comités comunitarios y/o comités de sostenibilidad instaurados durante la ejecución de las obras en el marco de la gestión social.
- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Evaluación Socioeconómica Ex post del Programa

- Como parte de la consultoría se deberá desarrollar una evaluación económica ex post del programa a través de la realización de una de las dos metodologías¹ señaladas a continuación o en caso de no ser posible, realizando una descripción de acuerdo con las guías del BID. Las metodologías de preferencia son: (i) costo-beneficio; o (ii) un análisis costo-efectividad donde se evalúe si los costos incurridos en los diferentes proyectos fueron razonables, para esto se deberá analizar proyectos comparables.
- Plan de Trabajo para la evaluación ex post: la firma consultora presentará un plan de trabajo detallando las metodologías a utilizar, proponer una metodología alternativa, de ser necesario, y los tiempos necesarios para realizar las actividades a continuación descritas, así como otras que a juicio propio considere necesarias para la realización de la consultoría. La firma consultora presentará una propuesta (tipo de información, variables relevantes, etc.) para el levantamiento de la información necesaria para realizar el análisis de viabilidad socioeconómica ex post de la operación, siguiendo los lineamientos mencionados anteriormente. La información será relevada tanto de fuentes existentes (Censo, Encuestas Permanentes de Hogares, etc.) como también de visitas a actores ciudadanos y/o comunitarios beneficiarios e/o impactados, y de ser necesario proponer una muestra (número de actores sociales) representativa de la población objetivo del programa. Esta muestra deberá contener proyectos ya ejecutados en el marco del programa bajo análisis.
- Actualización de las variables socioeconómicas.
- El Plan de Trabajo específico para la evaluación ex post y la metodología propuesta será discutida y aprobada por la supervisión.

Borrador de reporte final de programa (PCR)

- Descripción resumen de los resultados de la evaluación final de los programas siguiendo la metodología y la plantilla establecida para el “Reporte final del programa (PCR)” (se adjunta en el Anexo 2). La información necesaria para elaborar este anexo forma parte de la evaluación final, no hay información adicional necesaria. Esta plantilla se focaliza en algunos aspectos de la evaluación final del programa, y otorga una valoración cuantitativa para los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia y sostenibilidad. Se

¹ Estas metodologías deberán seguir los [lineamientos del BID](#)

le proporcionará al responsable de la consultoría un Excel para la valoración de estos criterios, con el apoyo de la unidad coordinadora y la especialista del BID. El borrador de reporte final de programa (PCR) se presentará como anexo al informe final.

III. INVITACIÓN A FIRMAS CONSULTORAS

La Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, invita a las firmas consultoras (únicamente personas jurídicas), legalmente constituidas y elegibles que pertenezcan a países miembros del BID, que no tengan conflicto de interés con la consultoría ni con el Convocante, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas consultoras no se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los consultores interesados deberán proporcionar y presentar como requisito obligatorio la información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, los documentos a presentar son:

- a. Adjuntar documento escrito y suscrito por el representante legal de la firma indicando que manifiestan interés para este proceso.
- b. Certificado de existencia y representación legal o su equivalente del país de origen.
- c. Diligenciar los cuadros y formatos anexos a esta publicación, en el cual se suministre la información de la respectiva firma donde se plasme la experiencia mínima requerida, y aportar los soportes de esta.

IV. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

FINDETER invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas consultoras interesadas deben estar en capacidad de demostrar que tienen experiencia en la realización de evaluaciones de programas, proyectos o políticas públicas en los que se hayan hecho levantamiento y/o análisis de información cuantitativa y cualitativa.

Para ello, los consultores adjuntarán a la manifestación de interés, información general sobre su experiencia, clasificándola de acuerdo con los contratos realizados según el tema: evaluación de programas, proyectos o políticas públicas en los cuales se haya llevado a cabo levantamiento y/o análisis de información cuantitativa y cualitativa.

Las firmas interesadas deberán diligenciar los siguientes formatos que se adjuntan a la presente invitación:

- Adjuntar documento escrito y suscrito por el Representante Legal de la firma indicando que manifiestan interés para este proceso.
- FORMATO A. - Información General de la firma o Asociación de Firmas.
- FORMATO B. - Modelo para la presentación de experiencia por parte de las firmas consultoras en respuesta a llamado a presentar expresiones de interés, que se adjunta a la presente. Dicho formato debe ser diligenciado por cada certificación o trabajo desarrollado por la firma.
- Tabla consolidada de experiencia de la firma o Asociación de firmas

V. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA

- A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:
- i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
 - ii. Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste.

Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar.

En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

- iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
- iv. Podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento (100%) de la experiencia específica requerida

La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.

- B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.
- C. De las sucursales de sociedades extranjeras será tomada en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal.
- D. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

- E. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para la dicha fecha.

Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.

Quando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia.

Para los anteriores efectos, la entidad igualmente convertirá el presupuesto estimado de la convocatoria a Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes a la fecha del cierre.

- F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Quando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia.

En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje.

Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la consultoría.

En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

VI. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

VII. CONFORMACIÓN LISTA CORTA

Sobre la experiencia que cumpla lo exigido en la presente solicitud, para la conformación de la lista corta de máximo cinco (5) firmas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas de preferencias, en el siguiente orden y como se presenta a continuación:

1. Se preferirá a las firmas que demuestren experiencia cuyos objetos, obligaciones o actividades se relacionen con la evaluación de programas o proyectos financiados con recursos BID.
2. Se preferirá a las firmas que demuestren experiencia cuyos objetos, obligaciones o actividades se relacionen con la evaluación de programas o proyectos con recursos de otra banca multilateral.
3. Se preferirá a las firmas que demuestre experiencia con un mayor valor de contratos de evaluación de expresados en SMMLV colombianos.

Nota 1. Las firmas sólo podrán presentar una expresión de interés. En caso de presentar interés, en más de una ocasión, solo será tomada en cuenta la primera enviada o radicada en el tiempo.

Nota 2. En ningún caso se revisarán hojas de vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 3. La lista no incluirá consultores individuales, únicamente podrán participar firmas.

Nota 4. Advertencia: La publicación de la presente invitación y la posterior presentación de expresiones de interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el proceso de selección por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER. Inclusive, pudiendo ser cancelada en cualquier momento la presente solicitud de expresión de interés por parte de Findeter.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos establecidos en los documentos GN-2350-15 “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID”, de fecha 5 de agosto de 2019. Además, deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las citadas políticas que se encuentran en el sitio de internet: <http://www.iadb.org/procurement>

Una vez sea conformada la lista corta de este llamado, los Consultores serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC descrito en las Políticas del BID. La conformación de la lista corta será publicada en la página www.findeter.gov.co y contra ella no procede recurso alguno.

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado es hasta TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$308.800.000), exento de IVA.

Nota 1: Por tratarse de un contrato cuyos servicios son con destino al Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, se excluye el IVA en virtud de la Ley 47 de 1993 y el Concepto No.047195 de la DIAN del 4 de agosto de 2014.

Nota 2: Este presupuesto se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP22BIDSA-0012 (1 de julio de 2022).

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es hasta el 10 de enero del 2023.

X. ENVÍO DE DOCUMENTOS DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés será recibida por medio de correo electrónico y deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución y representación legal del proponente vigente con fecha de expedición no superior a 30 días al día de la entrega, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades de este.

Se recibirán manifestaciones de interés **ÚNICAMENTE** a la dirección electrónica tercerosfindeter@findeter.gov.co, a más tardar a las **2:00 p.m. del 8 de noviembre de 2022**. Las manifestaciones deben ser electrónicas y en un archivo, identificados con el número de la Solicitud, los cuales deben contener los documentos que hacen parte de cada uno de ellos, de la siguiente manera:

Archivo No. 1: Manifestación de interés. Deberá contener los documentos soporte en PDF e información establecida en el presente Documento (incluye entre otros, los formularios y demás documentos para acreditar los requisitos) y deberá estar identificado como Archivo No. 1. Manifestación de interés.

Debe presentarse en medio digital, en PDF y debidamente foliados de manera consecutiva y ascendente, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, o bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras.

Todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente solicitud de expresiones de interés, podrá(n) ser remitido(s) al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 20MB incluido el cuerpo del correo en un solo correo electrónico. Si requiere remitir documentos con mayor capacidad a los 20MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad.

No se recibirán propuestas físicas, ni enviadas por correspondencia física a FINDETER.

Las comunicaciones remitidas al correo deberán ser dirigidas a:

Señores:
FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

Jefatura de Contratación
Asunto: Número y objeto del proceso
Bogotá D.C. – Colombia

Y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a. Nombre completo del interesado y NIT.
- b. Datos de la firma que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección de correo electrónico y teléfonos fijos y/o celulares.
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubiere.
- d. Número total de folios.
- e. El correo deberá llevar adjunto los archivos a presentar.

La Manifestación de interés que se reciba con posterioridad a la fecha y hora aquí establecida, o en modo diferente a lo aquí establecido se dará por no recibida.

Las firmas deberán presentar los archivos Pdf inmodificable, con las firmas que correspondan en cada formato, en caso de no presentarlos o presentarlos sin el cumplimiento de los criterios mínimos, dará lugar al rechazo de la manifestación de interés.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA FIRMA O ASOCIACIÓN DE FIRMAS

[El siguiente formato deberá ser diligenciado para cada una de las firmas en caso de asociaciones de firmas]

FORMATO A

Razón social	
Existencia y representación legal: Señalar fecha de constitución y término de duración de la sociedad	
Nacionalidad de la firma	
Dirección	
Ciudad y País	
Teléfono, fax, correo electrónico	
Nombre Representante Legal	
Correo electrónico	
Fecha inicio operaciones	
Persona de contacto	
e-mail persona de contacto	

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DE LAS FIRMAS CONSULTORAS EN RESPUESTA A LLAMADOS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo]

FORMATO B

Objeto del Contrato	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la Objeto del Contrato: fecha de suscripción):
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato (meses):
Nombre del contratante:	Dirección:
Si se hubiere ejecutado mediante consorcios o asociaciones de firmas, señalar el porcentaje de participación de su firma:	Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):
Nombre de los consultores asociados (asociaciones de firmas o consorcios), si los hubo:	Descripción narrativa del trabajo:
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el Consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del Consultor o sub-consultores (firma consultora), sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos. El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el contratante.</p>	

Nombre de la firma: _____

TABLA CONSOLIDADA DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA

[Incluya todas las experiencias mencionadas en el formato B]

Nombre del Contratante y país al que pertenece	Objeto del Contrato y breve descripción de las actividades ejecutadas	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)	Duración del contrato (meses)	% Participación en Consorcio o Asociación de Firmas (si aplica)

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____